



SISTEMA DE DATOS PERSONALES

DE REGISTRO DE VISITANTES AL ÁREA DE PRESIDENCIA

I. Responsable del Sistema de Datos Personales:

Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

II. Nombre del Sistema de Datos Personales, la base y el tipo de datos personales objeto del tratamiento:

Sistema de Datos Personales De Registro de Visitantes al área de Presidencia del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuenta con un registro de los datos personales en una agenda física y electrónica.

III. Datos personales recabados:

Categoría	Tipo de datos personales
Datos Identificativos	<ul style="list-style-type: none">• Nombre• Número telefónico

IV. Finalidad del tratamiento:

Para mantener el control de registros de acceso para las personas que ingresan a las instalaciones que ocupa la presidencia del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado de Veracruz.

V. Origen, la forma de recolección y actualización de datos:

Los datos personales recabados provienen de personas que tengan que ver directamente un asunto específico con la Magistrada Presidenta.

VI. Nombre y cargo del área administrativa responsable del tratamiento:

Dra. Itzetzl Castro Castillo
Presidenta del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Veracruz.

VII. Transferencias de las que pueda ser objeto:

 Av. Lázaro Cárdenas 373, El Mirador, Xalapa, Ver. C.P. 91170

   TSJVer

Se informa que no se realizan transferencias que requieran de su consentimiento, salvo aquellas remisiones que sean necesarias para atender requerimientos de información de autoridad y/o área competente, debidamente fundados y motivados

VIII. Fundamento Legal al tratamiento en términos de los principios de finalidad y licitud:

El fundamento para el tratamiento y transferencia de datos personales son los artículos 1, 2 Inciso A fracción II, 30 y 33 de La Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Veracruz de Ignacio de La Llave; así como el artículo 33 del Capítulo VI de la presidencia del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Reglamento Interior del Tribunal de Conciliación y Arbitraje.

IX. El modo de Interrelacionar la información registrada:

La forma de interrelacionar la información es con la Secretaría de Acuerdos o el área de seguridad del Tribunal de Conciliación y Arbitraje.

X. Área donde podrá ejercer de manera directa los derechos ARCO:

Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Judicial del Estado de Veracruz.

XI. Ubicación:

Av. Lázaro Cárdenas no. 373, Edificio "C", sexto piso, Col. El Mirador, C.P. 91170, Xalapa, Veracruz

XII. Teléfono:

(228) 842 2800, extensiones: 17205 y 17125

XIII. Correo institucional:

transparencia@pjeveracruz.gob.mx

XIV. Tiempo de conservación de los datos:

Los datos registrados son permanentes.


XV. Nivel de seguridad:

- **Tipo de seguridad:**
Física y lógica
- **Nivel de seguridad:**

Básico

XVI. En caso de que se hubiera presentado una violación de la seguridad de los datos personales se indicará la fecha de ocurrencia, la de detección y la de atención. Dicha información deberá permanecer en el registro un año calendario posterior a la fecha de su atención:

Hasta el momento no se ha presentado ninguna violación de la seguridad de los datos personales, en caso de ocurrir se notificará a la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública

 Av. Lázaro Cárdenas 373, El Mirador, Xalapa, Ver. C.P. 91170

   TSJVer